



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 173-2016-SUSALUD/S
Lima, 14 de octubre de 2016

VISTOS:

El Informe N° 00197-2016/CECONAR del Director del Centro de Conciliación y Arbitraje; y el Memorandum N° 01380-2016-SUSALUD/OGPER de la Oficina General de Gestión de las Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 00197-2016/CECONAR de fecha 01 de setiembre de 2016, el abogado Darwin Emilio Hidalgo Salas, Director del Centro de Conciliación y Arbitraje – CECONAR, comunica haber sido invitado por la Asociación Latinoamericana de Derecho Médico – ASOLADEME para participar en el “X Congreso Latino – Iberoamericano de Derecho Médico” a realizarse los días 24 al 27 de octubre de 2016 en la ciudad de San José de Costa Rica, por lo que solicita permiso para asistir al referido Congreso;

Que, de conformidad con el literal b) del artículo 32 del Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG, el trabajador tiene derecho a Licencia sin Goce de Remuneración, por interés del trabajador;

Que, estando a los documentos de Vistos, se estima pertinente otorgar Licencia sin Goce de Remuneraciones por interés del trabajador, al abogado Darwin Emilio Hidalgo Salas, Director del CECONAR, del 24 al 27 de octubre de 2016;

Que, asimismo, a fin de garantizar la continuidad del servicio y la buena marcha institucional, resulta necesario encargar durante dicho período las funciones de Director del Centro de Conciliación y Arbitraje - CECONAR a la abogada Liliana Emperatriz Bobadilla Bocanegra, en adición a sus funciones de Jefe de Gestión Descentralizada del CECONAR, contratada bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, sin irrogar gasto adicional a la entidad;

Con los vistos del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



Estando a las facultades conferidas por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- OTORGAR Licencia sin Goce de Remuneraciones por interés del trabajador, del 24 al 27 de octubre de 2016, al abogado DARWIN EMILIO HIDALGO SALAS, Director del Centro de Conciliación y Arbitraje – CECONAR de la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 2.- ENCARGAR, del 24 al 27 de octubre de 2016, las funciones de Director del Centro de Conciliación y Arbitraje – CECONAR a la abogada LILIANA EMPERATRIZ BOBADILLA BOCANEGRA, en adición a sus funciones de Jefe de Gestión Descentralizada del CECONAR, sin irrogar gasto adicional a la entidad y conforme a los considerandos de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y publíquese.


ELENA CRISTINA ZELAYA ARTEAGA
SUPERINTENDENTE

